

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 370/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Juan Cuadrado y doña Castillo Romero González, y sobre la finca hipotecada número 9.231 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de febrero de 1999, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 4 de marzo de 1999, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 1 de abril de 1999, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0370/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso segundo, letra F, situado en la segunda planta alta del edificio en Onil, avenida de la Paz, número 27 (antes sin número), por donde tiene su acceso. Es del tipo F y tiene una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 73 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar. Linda, entrando por la escalera: Derecha, entidad número 12; izquierda, solar de la sociedad «Bergaval, Sociedad Anónima», y fondo, vuelos

de la avenida de la Paz. Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 932, libro 135 del Ayuntamiento de Onil, folio 84, finca 9.231, inscripción segunda. Tasación: 6.100.000 pesetas.

Dado en Ibi a 19 de octubre de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—65.719.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 104/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Donestve, contra «Lareal, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de febrero de 1999; segunda subasta, el día 15 de marzo de 1999, y tercera subasta, el día 15 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las mismas hasta su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a que se refiere la condición segunda, presentándolo en la Secretaría. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente, para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a la deudora; dando cumplimiento, la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción de los inmuebles y valor subasta:

Parcela número 6-A, de 227,50 metros cuadrados, que comprende las parcelas 45 y 46 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.198, libro 38, folio 174, finca número 4.550.

Tasada en 20.428.000 pesetas.

Parcela número 6-B, de 162 metros cuadrados, que comprende las parcelas 47 y 48 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.198, libro 38, folio 176, finca número 4.552.

Tasada en 14.322.000 pesetas.

Ambas forman parte de una urbanización conocida como «Los Avellanos», sita en Escarrilla, Sarrién de Gállego (Huesca).

Dado en Jaca a 4 de noviembre de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—65.780.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Carballo Robles, contra «Promociones Inmobiliarias de Ceuta, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; la primera, el día 1 de febrero de 1999, a las diecinueve horas; la segunda, el día 2 de marzo de 1999, a las diecinueve horas, y la tercera, el día 2 de abril de 1999, a las doce treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de las mismas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Sexta.—Conforme a lo interesado por la actora, las consignaciones del segundo y tercer posible postor, que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, se reservarán en depósito a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 10 de la zona de Pueblo Nuevo, de Castellar de la Frontera. La superficie construida es de 114 metros 52 decímetros cuadrados, con superficie útil de 97 metros 29 decímetros cuadrados. Plantas baja y alta. Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 709, libro 11 de Castellar, finca número 621, inscripción segunda, folio 27. Tipo de subasta 10.312.500 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 11 en la zona de Pueblo Nuevo, de Castellar de la Frontera. Compuesta de plantas baja y alta, con igual superficie que la anterior. Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 709, libro 11 de Castellar, finca número 622, inscripción segunda, folio 29. Tipo de subasta: 10.312.500 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 12 en la zona de Pueblo Nuevo, de Castellar de la Frontera. Compuesta de plantas baja y alta. Con la misma superficie. Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 709, libro 11 de Castellar, finca número 623, inscripción segunda, folio 31. Tipo de subasta: 10.312.500 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de octubre de 1998.—El Secretario.—65.588.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Josefá Romero López y doña Isabel Romero López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257 0000 0189/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 5.361, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, obrante al tomo 807, folio 131, libro 33, urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en la avenida de Carrero Blanco, número 114, con una superficie total de 60,60 metros cuadrados, y una superficie total de la parcela de 114,90 metros cuadrados.

Tasada en 11.620.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—65.590.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 357/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Promocions La Rutlla, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pere Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada propietaria «Promocions la Rutlla, Sociedad Anónima»:

Urbana. Porción de terreno conocida por camp de la Rutlla, procedente del Manso Barceló, en el término municipal de Sant Joan de Palamós. Tiene una superficie de 2.281 metros 50 decímetros cuadrados, la cual, en su mayor parte, en la actualidad está destinada a vial para acceso de las porciones que se han segregado. Linda: Al norte, con calle de la Rutlla alta; sur, con porción segregada o registral número 5.523, en su mayor parte, y en pequeña parte con «Explotaciones Agrícolas y Forestales Brugarol, Sociedad Anónima»; al este, con finca de doña Aurelia Sala Quinta, destinada a vial, y al oeste, con otra finca de doña Aurelia Sala Quinta, linda, asimismo, por el sur, también en parte, con la porción segregada o registral número 5.524.

Dicha finca consta inscrita al tomo 2.618 del archivo, libro 96 de Sant Joan de Palamós, folio 150, finca número 5.423 del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 2 de diciembre de 1998.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—El Secretario.—65.872.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Huelva, contra don Luis García Brocal y don José Miguel García Azor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017025392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-